



**FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO**

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE OCTUBRE 21 DE 2021 PROFERIDO POR LA DOCTORA GLORIA INÉS LINARES VILLALBA, MAGISTRADA SUSTANCIADORA SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACION AUTOS TÉRMINO CÓMUN DE CINCO (05) DÍAS A LOS PROCESOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

OBSERVACION: CUANDO SON DOS O MAS LOS APELANTES, EL TÉRMINO PARA LAS APELACIONES DE SENTENCIAS, SERÁ COMÚN POR CINCO (05) DÍAS.-

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
2021-00067-01 MP DRA LINARES VILLALBA	MARCO ANTONIO CÁRDENAS SOLEDAD	COLPENSIONES	25--10-2021 29-10-2021	02-11-2021 08-11-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2021-00035-03 MP DRA LINARES VILLALBA	PEDRO DE JESÚS PRADA	INDUSTRIA MILITAR INDUMIL	25--10-2021 29-10-2021	02-11-2021 08-11-2021	APELACIÓN SENTENCIA
2021-00002-01 MP DRA LINARES VILLALBA	ALEJANDRO AGUDELO AGUDELO	COLPENSIONES	25--10-2021	29-10-2021	APELACIÓN AUTO
2021-00025-01 MP DRA LINARES VILLALBA	GABRIEL GUTIÉRREZ BARRERA	TRANSLAGO S.A.	25--10-2021	29-10-2021	APELACIÓN AUTO

  
RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS  
SECRETARIA